

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04      Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 4	

DECRETO No. 0294 del 04 de AGOSTO de 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en y el Acuerdo 042 de 2016, Decreto 0259 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto "regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, el cual establece en su artículo 34 de las disposiciones generales lo siguiente: "Facúltese hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector."

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-96-2025 realizó la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (Prestación del Servicio Educativo, Conectividad, Cancelaciones), autorización de gastos administrativos, vigencia 2025 y ajuste Prestación del Servicio Educativo vigencia 2024, asignando recursos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente al Municipio de Cúcuta por valor de \$75.699.031 y en el Presupuesto se apropiaron recursos por valor de \$52.800.000, existiendo una diferencia por mayor valor de \$22.899.031, el cual debe ser incorporado al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-101-2025 realizó la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (Complemento y Cancelaciones) y ajuste al porcentaje autorizado para Gastos Administrativos, vigencia 2025, asignando recursos de Prestación del Servicio Educativo al Municipio de Cúcuta por valor total de \$571.427.788.721, existiendo una diferencia por mayor valor de \$71.416.948.515,90, el cual debe ser incorporado al Presupuesto de la presente vigencia fiscal para el pago del nómina del personal Docente Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Oficiales del Municipio de San José de Cúcuta.

40



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación  
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión:  
04

Fecha:  
7/4/2025

Formato Decreto

Página 2 de 4

Que, En atención a las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación Municipal, solicita incorporar al Presupuesto de Inversión de la Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación, vigencia 2025, las sumas antes mencionadas.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **8 de Julio de 2025**, aprobó la incorporación de los recursos de conformidad con las facultades dadas en el Acuerdo No. 038 del 02 de diciembre de 2024 por el cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de registros en Bancos de Proyectos y/o viabilidad técnica favorable con fecha **8 del mes de Julio de 2025**, mediante la cual indicó que, revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública municipal de Cúcuta, los proyectos de Inversión Financiados en el presente decreto se encuentran registrados y cumplen con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Que, Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **21 de Julio de 2025**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión –BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, Con base en lo anterior, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2025.

Que, en consideración a lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1o.** Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE DE RECURSO
1.1	Ingresos Corrientes	\$71.439.847.546,90	
1.1.02	Ingresos no Tributarios	71.439.847.546,90	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	71.439.847.546,90	

86

<p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 4	

<b>1.1.02.06.001</b>	Sistema General de Participaciones	<b>71.439.847.546,90</b>	
<b>1.1.02.06.001.01</b>	Participación para Educación	<b>71.439.847.546,90</b>	
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de Servicio Educativo	71.439.847.546,90	1.2.4.1.01 SGP - Educación - Prestación de Servicios
	<b>TOTAL</b>	<b>\$71.439.847.546,90</b>	

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de gastos en el anexo de gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$71.439.847.546,90</b>
Fuente:	1.2.4.1.01	<b>SGP Educación – Prestación de Servicios</b>	71.439.847.546,90
Atributo:	1.2.4.1.01	<b>SGP Educación – Prestación de Servicios</b> Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	71.439.847.546,90
Programa:	2201		
Subprograma :	0700	Intersubsectorial Educación	71.439.847.546,90
Proyecto:	2024540010171	Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de San José de Cúcuta Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en las instituciones oficiales del municipio de San José de Cúcuta	22.899.031
Proyecto:	2024540010193	<b>Total Incorporación</b>	<b>71.439.847.546,90</b>

**ARTÍCULO 3º.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
Alcalde Municipal  
Firmam. 20250804-01

**MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ**  
Secretaria de Hacienda Municipal

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 4 de 4	

**ANEXO DE ATRIBUTOS COMPLEMENTARIOS GASTOS DE INVERSIÓN ARTICULO 2**

Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$71.439.847.546,90</b>
Fuente:	1.2.4.1.01	<b>SGP Educación – Prestación de Servicios</b>	71.439.847.546,90
Atributo:	1.2.4.1.01	<b>SGP Educación – Prestación de Servicios</b>	
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	71.439.847.546,90
Subprograma :	0700	Intersubsectorial Educación	71.439.847.546,90
Proyecto:	2024540010171	Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de San José de Cúcuta	22.899.031
Producto:	2201055	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes	22.899.031
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	22.899.031
Proyecto:	2024540010193	Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en las instituciones oficiales del municipio de San José de Cúcuta	71.416.948.515,90
Producto :	2201071	Servicio Educativo	71.416.948.515,90
CCPET:	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	71.416.948.515,90
<b>Total Incorporación</b>			<b>\$71.439.847.546,90</b>